



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

Nº 03 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, **05** de **ENERO** de 20**23**

VISTOS;

Los expedientes con registro Nº 018528-2022-02/OP-17741-2022/UG-4988-2022; y OP-015519-2022-03-00000640/UG-5094-2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 454-2022-INSN-OP, de fecha 08 de agosto del 2022 y su modificatoria la Resolución Administrativa Nº 635-2022-INSN-OP, de fecha 10 de octubre del 2022, se asignó con eficacia anticipada a partir del 23 de mayo del 2022, al Médico Especialista Jaime Willam MONROY CARBAJAL, la Responsabilidad Funcional del Servicio de Centro Quirúrgico de Cirugía de Día del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando Nº 640-DEIDAECNA-INSN-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, solicita se dé término a las funciones de responsabilidad funcional de la Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico de Cirugía de Día, asignadas al Médico Especialista Jaime Willam MONROY CARBAJAL, mediante la Resolución Administrativa Nº 454-2022-INSN-OP, y su modificatoria la Resolución Administrativa Nº 635-2022-INSN-OP;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 729-2022-INSN-OP, de fecha 04 de noviembre del 2022, se asignó a partir de fecha de Resolución, al Médico Especialista Jaime Willam MONROY CARBAJAL, Nivel 3ro, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través de solicitud en fecha 13 de diciembre del 2022, el Médico Especialista Jaime Willam MONROY CARBAJAL, solicita se deje sin efecto por incompatibilidad y responsabilidad funcional la Resolución Administrativa Nº 454-2022-INSN-OP, y su modificatoria la Resolución Administrativa Nº 635-2022-INSN-OP;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
L. C. Jaime Orlando Huayta Martore
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
de la Oficina de Personal

UNIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
L. C. Jaime Otilio HERRERA Vela MONROY
Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término con eficacia anticipada al 03 de noviembre del 2022, a la asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico de Cirugía de Día del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, del Médico Especialista Jaime Willam MONROY CARBAJAL, dándosele las gracias por los servicios brindados durante su gestión; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. -----

Artículo 2º.- Disponer que la presente Resolución, se notifique al interesado con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAR. N° 1488
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/OHVM/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEeI
- () Of. Secretaría
- () DEIDAECNA
- () DIDAA
- () Interesado
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 02 exps.

01) 03 Folios + 1 hetg

02) 06 Folios + 1 hetg